

19916



Página 1 de 21

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	Nº - 0126
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	INVITACIÓN PÚBLICA N°0057 DE 2018
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	4.384.840 DE BELALCAZAR
OBJETO	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41. GRUPO I TUBERIA DE PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
CONTRATISTA	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.
NIT	816.003.968-8
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO SALAZAR GÓMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	10.213.985 DE MANIZALES
SUPERVISOR	INGENIERO DE ZONA Y ADMINSTRADOR DE SECCIONAL
VALOR	\$490.068.078 INCLUIDO IVA
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
RECURSOS	PROPIOS
CDP	00467 DEL 04 DE ABRIL DE 2018

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

No - 0126



de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **ROBERTO SALAZAR GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.213.985** expedida en Manizales Caldas, quien en nombre y representación de la firma **ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.**, con identificación tributaria N° **816.003.968-8**, en virtud del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos acordado celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que según el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el Jefe del Depto. de Operación y Mantenimiento de la Entidad manifiesta que con el fin de continuar con el mejoramiento de la prestación de acueducto y alcantarillado, la Junta Directiva aprobó un crédito de \$5.000 mil millones de pesos, recursos serán invertidos en la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en sitios críticos que han sido definidos por el Departamento de Operación y Mantenimiento y Departamento de Planeación y Proyectos en las siguientes seccionales: Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, Neira, Riosucio, Salamina, Supia, Samaná y Victoria y corregimientos de Arauca y Centro Poblado Km 41; es por eso que se requiere contratar la adquisición de accesorios, tubería de acueducto,, alcantarillado y polietileno de diferentes diámetros para las seccionales que administra EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **2)** Que para adelantar la presente contratación la Entidad decidió adoptar la modalidad de contratación denominada "INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS", establecida en el Manual de Contratación e Interventoría de la Entidad, para la celebración de contratos a través de esta modalidad, esto es entre (200) y (800) SMLMV. **3)** Que por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procedió a través de la Resolución N° 00156 del 23 de abril de 2018, a dar apertura a la Invitación Pública N° 0057 De 2018, la cual se publicó en la página web de la Entidad. **4)** Que el día 04 de mayo del presente año, fecha de cierre para la entrega de propuestas, se recibieron las propuestas de ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S, ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A., PVC GERFOR S.A., MEXICHEM COLOMBIA S.A.S., DURMAN COLOMBIA S.A.S DIMAT LTDA, en las cuales los valores económicos absolutos no superaron el presupuesto oficial



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

b-0126



Página 3 de 21

inicialmente establecido para la presente contratación. 5) Que una vez analizadas las cotizaciones, los documentos presentados y resueltas las observaciones realizadas por las firmas proponentes, se encontró que la propuesta presentada por la firma ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A., cumplía con el pleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos para el Grupo I de la Invitación Pública N° 0057 de 2018, razón por la cual el día 09 de mayo de 2018, el Comité Evaluador recomendó se adjudicara a este proponente la citada invitación pública. 6) Que por lo anterior, a través de la Resolución N° 00197 de mayo 21 de 2018 se adjudicó al proponente ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A., el Grupo I de la Invitación Pública N° 0057 De 2018. 7) Que para atender el costo que represente la ejecución de la presente contratación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00467 de abril 04 de 2018, bajo el rubro de apropiación presupuestal No. 2301010301 con denominación "Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas". 8) Que los anteriores argumentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Código Civil, el Código de Comercio, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios generales que regulan la función pública (art. 209 C.P.) y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS CON DESTINO A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPIA, SAMANÁ, VICTORIA Y CORREGIMIENTOS DE ARAUCA Y CENTRO POBLADO KILOMETRO 41 GRUPO I TUBERIA DE PVC DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** Lo anterior, en atención a la cotización allegada por el contratista, la cual se ajusta a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las que a su vez hacen parte integral del presente contrato y se describen a continuación:

REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 18%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	48	12.040,00	2.288,00	14.328	687.744
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	84	35.508,00	6.747,00	42.255	3.549.420
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	6	35.982,00	6.833,00	42.785	256.770
SILLAS YEE 12" X 6"	UN	12	55.248,00	10.497,00	65.745	788.940
VALOR TOTAL						5.282.874 ✓



No - 0126

Página 4 de 21

REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	72	12.040,00	2.288,00	14.328	1.031.816
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	78	35.508,00	6.747,00	42.255	3.295.890
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	9	35.962,00	6.833,00	42.795	385.155
SILLAS YEE 12" X 6"	UN	18	55.248,00	10.497,00	65.745	1.183.410
VALOR TOTAL						5.896.071

REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	90	12.040,00	2.288,00	14.328	1.289.520
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	114	35.508,00	6.747,00	42.255	4.817.070
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	10	35.962,00	6.833,00	42.795	427.950
SILLAS YEE 12" X 6"	UN	22	55.248,00	10.497,00	65.745	1.446.390
VALOR TOTAL						7.980.930

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	12	4.591,00	872,00	5.463	65.558
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	180	902,00	171,00	1.073	193.140
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	84	4.017,00	763,00	4.780	401.520
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	24	887,00	169,00	1.056	25.344
VALOR TOTAL						685.560

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	180	902,00	171,00	1.073	193.140
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	78	4.017,00	763,00	4.780	372.840
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	18	4.591,00	872,00	5.463	98.334
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	36	887,00	169,00	1.056	38.016
VALOR TOTAL						702.330,00

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 4 A LA 6 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	90	902,00	171,00	1.073	96.570
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	36	4.017,00	763,00	4.780	172.080
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	8	4.591,00	872,00	5.463	43.704
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	16	887,00	169,00	1.056	16.896
VALOR TOTAL						329.250

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 10 CON CARRERA 4 Y 5 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	90	902,00	171,00	1.073	96.570
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	72	4.017,00	763,00	4.780	344.160
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	13	4.591,00	872,00	5.463	71.019
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	26	887,00	169,00	1.056	27.456
VALOR TOTAL						639.205

No-0126



Página 5 de 21

CAMBIO RED ACUEDUCTO CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	90	902,00	171,00	1.073	96.570
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	78	4.017,00	763,00	4.780	372.840
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	29	4.591,00	872,00	5.463	158.427
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	60	887,04	169,00	1.056	63.362
VALOR TOTAL						691.199

REPOSICION TUBERIA PVC EN DESCOLE DEL BARRIO PABLO VI EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ALCANTARILLADO						
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO CORRUGADA DE 18" S-8	ml	90	80.370,00	15.270,00	95.640	8.607.600
VALOR TOTAL						8.607.600,00

CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 30 A 31A Y CALLE 30 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO EL PENSIL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ALCANTARILLADO						
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 8" S-8	ml	115	12.040,00	2.288,00	14.328	1.647.720
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	112	35.508,00	6.747,00	42.255	4.732.560
KIT PLUS SILLA YEE 315 MM * 160 MM	UN	23	55.248,00	10.497,00	65.745	1.512.135
VALOR TOTAL						7.892.415

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	90	902,00	171,00	1.073	96.570
TUBERIA PVC DE 3" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	72	8.477,00	1.611,00	10.088	726.336
COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 1/2" PVC	UN	15	6.806,00	1.293,00	8.099	121.485
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	30	887,00	169,00	1.056	31.680
VALOR TOTAL						976.071

DETALLE ALCANTARILLADO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 8" S-8	ml	90	12.039,84	2.288,00	14.328	1.289.520
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 18" S-8	ml	72	80.370,00	15.270,00	95.640	6.886.080
SILLA YEE 18 X 6"	UN	13	97.551,00	18.535,00	116.086	1.509.118
VALOR TOTAL						9.684.718

No - 0126



Página 6 de 21

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 18 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	90	902,00	171,00	1.073	96.570
TUBERIA PVC DE 6" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	60	30.540,00	5.803,00	36.343	2.180.580
TUBERIA PVC DE 3" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	60	8.477,00	1.611,00	10.088	605.280
COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 1/2" PVC	UN	60	6.806,00	1.293,00	8.099	485.940
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	7	887,00	169,00	1.056	7.382
VALOR TOTAL						3.375.752

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 25 ENTRE CARRERAS 1 A LA 4 EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	180	902,00	171,00	1.073	193.140
TUBERIA PVC DE 3" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	264	8.477,00	1.611,00	10.088	2.663.232
COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 1/2" PVC	UN	23	6.806,00	1.293,00	8.099	186.277
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	46	887,00	169,00	1.056	48.576
VALOR TOTAL						3.091.225

CAMBIO RED ACUEDUCTO SECTOR BOMBEROS TERMINAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	90	902,00	171,38	1.073	96.604
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	372	4.017,00	763,23	4.780	1.778.246
TUBERIA PVC DE 10" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	372	81.436,00	15.473,00	96.909	36.050.148
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	30	4.591,00	872,00	5.463	163.890
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	60	887,04	169,00	1.056	63.362
VALOR TOTAL						38.152.250

REPOSICION TUBERIA DE ACUEDUCTO CONDUCCION ARAUCA, CALLE LARGA 300MTS, FINCA LA SERRANIA 204MTS, LOS ARRASTRES 192MTS, LA MARRANERA 192MTS EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC DE 10" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	888	81.436,00	15.473,00	96.909	86.055.192
VALOR TOTAL						86.055.192

No - 0126



Página 7 de 21

REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 4 N° 3A-09 COLINAS BAJAS EN CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 8" S-8	ml	12	12.040,00	2.288,00	14.328	171.936
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	30	35.506,00	6.746,00	42.252	1.267.560
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	2	35.962,00	6.833,00	42.795	85.590
SILLAS YEE 12" X 8"	UN	4	55.248,00	10.497,00	65.745	262.990
VALOR TOTAL						1.788.066

CONSTRUCCION INTERCEPTORES-COLECTORES PSMV BELALCAZAR - ETAPA 1 TRAMO CAMARA DESDE LA VEREDA LA CRISTALINA FINCA EL MIRADOR HASTA EL SECTOR DEL MATADERO MUNICIPAL

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO CORRUGADA DE 12" (315MM) 57 PSI (8KN/M2) NTC3722-3	ml	999,1	35.508,00	6.747,00	42.255	42.216.971
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 24"	ml	6,5	136.391,00	25.914,00	162.305	1.054.983
LUBRICANTE PARA TUBERIA	gr	4000	15,00	3,00	18	72.000
VALOR TOTAL						43.343.953

REPOSICION DE ALCANTARILLADO SAN CARLOS I SECTOR CANAL EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 8" S-8	ml	24	12.040	2.288	14.328	343.872
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-8	ml	162	50.879	9.667	60.546	9.808.454
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	5	35.962	6.833	42.795	213.975
SILLAS YEE 14" X 6"	UN	10	83.178	15.804	98.982	989.820
VALOR TOTAL						11.356.121

REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 A LA 6 CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 8" S-8	ml	84	12.040,00	2.288	14.328	1.203.552
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-8	ml	96	50.879,00	9.667	60.546	5.812.416
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	8	35.962,00	6.833	42.795	342.360
SILLAS YEE 14" X 6"	UN	16	83.178,00	15.804	98.982	1.583.712
VALOR TOTAL						8.942.040

N-0126



REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	72	12.040	2.288	14.328	1.031.616
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-8	ml	96	50.879	9.657	60.546	5.812.416
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	8	35.962	6.833	42.795	342.360
SILLAS YEE 14" X 6"	UN	17	83.178	15.804	98.982	1.682.694
VALOR TOTAL						8.869.086

REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	60	12.040	2.288	14.328	859.680
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	ml	96	35.508	6.747	42.255	4.056.480
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	7	35.962	6.833	42.795	299.563
SILLAS YEE 12" X 6"	UN	15	55.248	10.497	65.745	986.177
VALOR TOTAL						6.201.900

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	280	902,00	171,00	1.073	300.440
TUBERIA PVC DE 3" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	96	51.731,00	9.829,00	61.560	5.909.760
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	70	887,00	169,00	1.056	73.920
VALOR TOTAL						6.284.120

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	180	902,00	171,00	1.073,00	193.140,00
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	96	4.017,00	763,00	4.780,00	458.880,00
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	17	4.591,00	872,00	5.463,00	92.871,00
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	34	887,00	169,00	1.056,00	35.904,00
VALOR TOTAL						780.795,00

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	180	902	171	1.073	193.068
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	96	4.017	763	4.780	458.880
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	25	4.591	872	5.463	138.575
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	50	887	169	1.056	52.800
VALOR TOTAL						841.323

No-0126



CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	180	902	171	1.073	193.140
TUBERIA PVC DE 3" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	90	8.477	1.611	10.088	907.920
COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 1/2" PVC	UN	20	6.806	1.293	8.099	161.980
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	20	887	169	1.056	21.120
VALOR TOTAL						1.284.160

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	180	902	171	1.073	193.140
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	96	4.017	763	4.780	458.880
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	20	4.591	872	5.463	109.260
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	40	887	169	1.056	42.240
VALOR TOTAL						803.520

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	180	902	171	1.073	193.140
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI UNION MECANICA	ml	96	4.017	763	4.780	458.880
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	40	4.591	872	5.463	218.520
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	80	887	169	1.056	84.480
VALOR TOTAL						955.020

SECCIONAL KILOMETRO 41

CONSTRUCCION CONDUCCION TANQUE NUEVO A RED DE DISTRIBUCION VEREDA SAN JOSE

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC TIPO UNION MECANICA PRESION DE TRABAJO 200 PSI DE 4"	ml	150	13.987	2.658	16.645	2.496.750
VALOR TOTAL						2.496.750

SECCIONAL KILOMETRO 41

CONSTRUCCION CONDUCCION TRAMO CONDOMINIO SAN JUAN A TANQUE NUEVO

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC TIPO UNION MECANICA PRESION DE TRABAJO 200 PSI DE 4"	ml	670,48	13.987	2.658	16.645	11.160.140
TUBERIA PVC TIPO UNION MECANICA PRESION DE TRABAJO 200 PSI DE 3"	ml	6	8.477	1.611	10.088	60.528
VALOR TOTAL						11.220.668



No - 0126

Página 10 de 21

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 Y 10B BARRIO CHICO,
MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA CORRUGADA PVC-S DE 16" S-8	ml	66	62.231	11.824	74.055	4.887.630
TUBERIA CORRUGADA PVC S DE 10" S-8	ml	18	24.015	4.563	28.578	514.404
TUBERIA CORRUGADA PVC S DE 06 S-8	ml	42	12.040	2.288	14.328	601.776
SILLAS YEE 16'X 6" 400X160	UN	9	91.202	17.328	108.530	976.770
ADHESIVO EPOXICO	cuarto	5	35.962	6.833	42.795	213.974
VALOR TOTAL						7.194.554

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA DE 16" EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 5 Y 5A BARRIO EL CHICO. Y OBRAS CIVILES Y SUMIDERO EN LA CALLE 11 FRENTE AL N°10-39, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA CORRUGADA PVC-S DE 16" S-8	ml	48	62.231	11.824	74.055	3.554.635
TUBERIA CORRUGADA PVC S DE 10" S-8	ml	36	24.015	4.563	28.578	1.028.808
TUBERIA CORRUGADA PVC S DE 06 S-8	ml	30	12.040	2.288	14.328	429.840
SILLAS YEE 16'X 6" 400X160	UN	9	91.202	17.328	108.530	976.770
ADHESIVO EPOXICO	Cuarto	3	35.962	6.833	42.795	128.385
VALOR TOTAL						6.118.438

CAMBIO RED ACUEDUCTO EN LA CALLE 44 ENTRE CARRERAS 5C A 8B BARRIO LAS FERIAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	270	902	171	1.073	289.710
TUBERIA PVC DE 8" RDE 21 200 PS/ UNION MECANICA	ml	222	51.731	9.829	61.560	13.666.320
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	88	887	169	1.056	92.928
COLLAR DE DERIVACION DE 6" A 1/2" PVC	UN	10	9.825	1.867	11.692	116.920
VALOR TOTAL						14.165.878

CAMBIO RED ACUEDUCTO CALLE 13 CARRERA 10 - 9 Y CARRERA 10 ENTRE CALLE 13-11A SECTOR COLEGIO EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	ml	180	902	171	1.073	193.140
TUBERIA PVC DE 3" RDE 21 UNION MECANICA	ml	324	8.477	1.611	10.088	3.268.512
COLLAR DE DERIVACION DE 3" A 1/2" PVC	UN	38	6.806	1.293	8.099	307.762
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	76	887	169	1.056	80.256
VALOR TOTAL						3.849.670

No - 0126

Página 11 de 21

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC DE 3" RDE 21 UNION MECANICA	mI	480	8.477	1.611	10.088	4.842.240
VALOR TOTAL						4.842.240

CONSTRUCCION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DE LA GREGORITA A ESCUELA ALTO CEILAN EN EL MUNICIPIO DE NEIRA

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 UNION MECANICA	mI	1266	4.017	763	4.780	6.051.480
TUBERIA PVC DE 1" RDE 21	mI	60	1.717	326	2.043	122.580
UNION PVC DE 1"	UN	10	371	70	441	4.415
BUJE PVC DE 2" X 1"	UN	1	1.965	374	2.340	2.340
TAPON SOLDADO PVC 1"	UN	1	431	82	513	513
LUBRICANTE	100 gramma	3	7.727	1.468	9.195	27.585
LIMPIADOR ½	UN	2	17.203	3.269	20.472	40.944
SOLDADURA ½	UN	2	35.678	6.779	42.457	84.914
VALOR TOTAL						6.334.771

MATERIALES REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 3D Y 4A SECTOR LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 24" S-8	mI	39	136.391	25.914	162.305	6.329.895
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	mI	48	12.040	2.288	14.328	687.744
SILLAS YEE 24" X 160 MM	UN	8	122.146	23.208	145.354	1.162.832
VALOR TOTAL						8.180.471

REPOSICION DE ALCANTARILLADO GARRERA 7 CON CALLES 11 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	mI	90	12.040	2.288	14.328	1.289.520
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 16" S-8	mI	96	62.231	11.824	74.055	7.109.280
ADHESIVO ACONDICIONADOR	UN	8	35.962	6.833	42.795	342.360
SILLAS YEE 16" X 6" 400X160	UN	15	91.202	17.328	108.530	1.627.950
VALOR TOTAL						10.369.110

No - 0126



Página 12 de 21

REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y DESCOLE BARRIO HISPANIA CARRERA 12 ENTRE CALLES 2 A 5, CALLES 2,3 Y 4 ENTRE CARRERAS 12 Y 13 Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 MUNICIPIO DE RIOSUCIO

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO 6" S-3	ml	315	12.040	2.288	14.328	4.513.320
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO DE 12" S-3	ml	476	35.508	6.747	42.255	20.113.380
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO DE 20" S-3	ml	60	104.779	19.908	124.687	7.401.220
SILLAS YEE 12X6	UN	63	65.248	10.497	65.745	4.141.935
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	80	35.962	6.833	42.795	3.423.600
VALOR TOTAL						39.673.465

REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO EL PLAYON EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-3	ml	144	12.040	2.288	14.328	2.063.232
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-3	ml	108	35.508	6.747	42.255	4.563.540
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 14" S-3	ml	36	50.879	9.667	60.546	2.179.656
ADHESIVO ACONDICIONADOR	Cuarto	15	35.962	6.833	42.795	641.925
SILLAS YEE 12X6	UN	30	55.248	10.497	65.745	1.972.350
SILLAS YEE 14X6	UN	6	83.178	15.804	98.982	593.892
VALOR TOTAL						12.014.595

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-3	ml	48	12.040	2.288	14.328	687.744
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-3	ml	92	35.508	6.747	42.255	3.887.460
SILLAS YEE 12X6	UN	8	55.248	10.497	65.745	525.960
VALOR TOTAL						5.101.164

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANQUERA PF +UAD DE 1/2" RDE 9	ml	80	902	171	1.073	96.570
TUBERIA PVC 4" RDE 21 200 PSI	ml	90	13.987	2.658	16.645	1.498.050
COLLAR DE DERIVACION DE 4" A 1/2" PVC	UN	11	7.729	1.469	9.198	101.178
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	22	887	169	1.056	23.232
VALOR TOTAL						1.719.030

No-0126



Página 13 de 21

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y CANTARILLADO EN LA Cra 11 ENTRE CALLES 34 Y 34A EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ALCANTARILLADO						
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	m	54	12.040	2.288	14.328	773.712
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 24" S-8	m	46	136.391	25.914	162.305	7.466.030
SILLAS YEE 24X6	UN	11	122.146	23.208	145.354	1.598.894
ACUEDUCTO						
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	m	90	902	171	1.073	96.534
TUBERIA PVC DE 6" RDE 21 200 PSI	m	46	30.540	5.803	36.343	1.671.778
COLLAR DE DERIVACION DE 6" A 1/2" PVC	UN	11	9.825	1.867	11.692	128.612
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	22	887	169	1.056	23.232
VALOR TOTAL						11.768.792

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERAS 8 Y 8A EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	m	18	12.040	2.288	14.328	257.904
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 12" S-8	m	72	35.508	6.747	42.255	3.042.360
SILLA YEE 315 MM *160 MM	UN	4	55.248	10.497	65.745	262.980
VALOR TOTAL						3.563.244

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y CANTARILLADO EN LA CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ALCANTARILLADO						
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 8" S-8	m	30	12.040	2.288	14.328	429.840
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 16" S-8	m	42	24.015	4.563	28.578	1.200.276
SILLAS YEE 10X6	UN	10	35.636	6.771	42.407	424.070
VALOR TOTAL						2.054.186

ACUEDUCTO						
MANGUERA PF+UAD DE 1/2" RDE9	m	90	902	171	1.073	96.534
TUBERIA PVC DE 2" RDE 21 200 PSI	m	42	4.017	763	4.780	200.760
COLLAR DE DERIVACION DE 2" A 1/2" PVC	UN	11	4.591	872	5.463	60.093
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	22	887	169	1.056	23.232
VALOR TOTAL						380.619

2009



No - 0126

Página 14 de 21

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 35 Y 36 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UNION CAUCHO DE 6" S-8	ml	90	12.040	2.288	14.328	1.289.520
TUBERIA ALCANTARILLADO CAUCHO DE 12" S-8	ml	70	35.508	6.747	42.255	2.957.850
KIT SILLA YEE 315MM *160MM	UN	18	55.248	10.497	65.745	1.183.410
VALOR TOTAL						5.430.780

ACUEDUCTO						
PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANGUERA PF+UAD DE 1/2"RDE9	ml	90	902	171	1.073	96.570
TUBERIA PVC DE 6" RDE 21 200 PSI	ml	70	30.540	5.803	36.343	2.544.010
COLLAR DE DERIVACION DE 6" A 1/2" PVC	UN	11	9.825	1.867	11.692	128.612
ADAPTADOR MACHO PF+UAD DE 1/2"	UN	22	887	169	1.056	23.232
VALOR TOTAL						2.792.424

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LOCALIZADO EN LA CALLE 6 CARRERAS 8 A 9 Y REPOSICION DEL ACUEDUCTO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 7 PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA CORRUGADA PVC S-14 S-8	ml	78	50.879	9.667	60.546	4.722.588
TUBERIA CORRUGADA PVC-S 8" S-8	ml	30	12.040	2.288	14.328	429.840
SILleta Y DE 14X6"	UN	7	83.178	15.804	98.982	692.874
ADITIVO EPOXICO	1/4 g	4	35.962	6.833	42.795	171.180
TUBERIA PVC-P DE 4" RDE 21 UNION MECANICA	ml	103	13.987	2.658	16.645	1.714.435
VALOR TOTAL						7.730.917

REPOSICION DE ALCANTARILLADO A MANERA DE SERVIDUMBRE Y QUE ATRAVIESA LOS SOLARES DE LAS CASAS LOCALIZADAS ENTRE LA CARRERA 7 Y LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO OBRERO MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA CORRUGADA PVC-S 12" S-8	ml	78	35.508	6.747	42.255	3.295.890
TUBERIA CORRUGADA PVC-S 8" S-8	ml	30	12.040	2.288	14.328	429.840
SILLAS YEE 12X6	UN	4	55.248	10.497	65.745	262.980
ADHESIVO EPÓXICO PVC	1/4 GALON	2	35.962	6.833	42.795	85.590
VALOR TOTAL						4.074.300,00



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1



No - 0126

Página 15 de 21

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO, LOCALIZADO EN LA CARRERA 12 CALLE 5 EN EL MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC P DE 3" RDE 21 206 PSI	ml	260	8.477	1.611	10.088	2.622.890
TAPON SOLDADO PVC 3"	UN	1	8.213	1.560	9.773	9.773
VALOR TOTAL						2.632.663

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LOCALIZACION CARRERA 6 CALLES 10 A 12 BARRIO CENTRO MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA CORRUGADA PV-S 24"	ml	149,5	136.391	25.914	162.305	24.264.598
TUBERIA CORRUGADA PVC-S 12" S-8	ml	48	35.508	6.747	42.255	2.028.240
TUBERIA CORRUGADA PVC - S 6" S-8	ml	150	12.040	2.288	14.328	2.149.200
SILLETAS DE 24" A 6"	UN	30	122.146	23.208	145.354	4.380.620
ADHESIVO EPÓXICO	% GALON	14	35.962	6.833	42.795	599.130
TUBERIA PVC-P de 3" RDE 21 UNION MECANICA	ml	150	8.477	1.611	10.088	1.513.200
VALOR TOTAL						34.914.988

REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO, LOCALIZACION EN LA TRANSVERSAL 4 CALLES 11 A 12 BARRIO BUENOS AIRES, VICTORIA, CALDAS.

PRODUCTO	UN	CANTIDAD	UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
TUBERIA PVC DIAMETRO 6" S-8	ml	99	12.040	2.288	14.328	1.418.472
TUBERIA PVC DIAMETRO 14" S-8	ml	102	50.879	9.667	60.546	6.175.692
TUBERIA PVC DIAMETRO 10" S-8	ml	24	24.015	4.563	28.578	685.872
SILLA YEE DE 14 X 6"	UN	18	83.178	15.804	98.982	1.781.676
VALOR TOTAL						10.061.712

490.068.078

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a: 1) Entregar los accesorios y tubería de acuerdo al listado y en los sitios establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., los cuales se relacionan a continuación

SECCIONAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION	CELULAR
AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	CLL 6 NO 6-21	3217565760
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO	Cl. 12 No.3-50	3217598755
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ	Cr.4 No.6A-19	3217586118



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

No - 0126



Página 16 de 21

BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	Casa de la Cultura Piso 1	<u>3217538997</u>
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	Cr.8 No.13A-17	<u>3217582324</u>
KM-41	JORGE HERNAN VELEZ A.	Vereda Colombia	<u>3217575507</u>
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	CR.3 No.11-27	<u>3217591208</u>
NEIRA	NICOLAS VARGAS MARIN	Cll 8 No. 9-32	<u>3217571480</u>
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIÑONES PEREZ	Cr.7 No.8-49	<u>3217540240</u>
SALAMINA	NATALIA RENDON HENAO	cra 6 5 32	<u>3217576489</u>
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	Cl. 6 No. 8-19	<u>3217538992</u>
VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA	Cra. 6 No. 7-63	<u>3217593691</u>
SUPIA	MARTA CECILIA SALAZAR	cra 7 no 34-21	<u>3217536454</u>

2) El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato, incluido el transporte, cargue y descargue del insumo. 3) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. 4) El contratista no podrá ceder total o parcialmente el suministro de insumos especificados en el contrato. **B. OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Son obligaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P: a) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de los suministros recibidos en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el interventor del contrato. b) La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que se realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$490.068.078) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del INGENIERO DE ZONA y ADMINISTRADORES DE LAS SECCIONALES de la Entidad. El Supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las

2012

No - 0126



obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

1. Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. - Los demás requisitos de ley.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
4. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse.
- 5- Realizar durante la ejecución del contrato la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del mismo.
- 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad.
- 7- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales.
- 8- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final.
- 9- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula novena relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato.
- 10- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo.
- 11- Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 12- Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin.
13. Adicionalmente el interventor será responsable de allegar toda la documentación relacionada con la interventoría de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos.
14. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.
15. Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO. Cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante la presentación de actas parciales de pago provenientes de multiplicar las cantidades de suministro entregado y recibido a entera



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



b-0126



Página 18 de 21

satisfacción por parte del supervisor asignado, por el valor por tonelada cotizado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, constancia expedida por el interventor, con la cual se entenderá el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA y con el certificado de calidad del producto y copia de la remisión de entrega y recibido en la planta de tratamiento. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **PARÁGRAFO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 2301010301 con denominación "Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas", Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00467 de abril 04 de 2018. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES:** El contratista se ceñirá a las especificaciones que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si EL CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad o, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución conforme lo establece el artículo 9, inciso 1 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la garantía única que avale los siguientes riesgos: **A). CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. **B). CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y dos (2) años más. Esta garantía deberá ser actualizada según acta de recibo de los elementos suministrados. **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los

perjuicios patrimoniales que llegare a causar el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y deberán ampliarse en los porcentajes señalados, cada vez que se produzcan suspensiones, prórrogas o adiciones al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.** deberá pagar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Arrendador con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas, y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de

2015

suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuenta un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará a la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y será descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL CONTRATANTE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la entrega de los elementos. En representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P., actuará el Gerente. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar. Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con las precitadas obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX: (+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



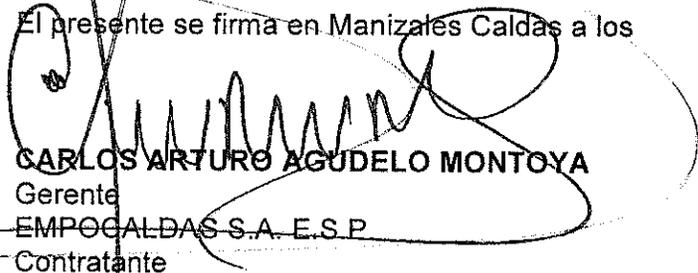
Nº - 0126



parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de Conveniencia y Oportunidad. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Certificado existencia y representación legal. 4. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. 7. Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal. 9. Registro Único de Proponentes. 10. Cotización presentada por el contratista. 11. Hoja de vida de persona jurídica en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LEGALIZACIÓN:** Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a). La garantía única a favor de entidades estatales. Todo gasto que demande la legalización del contrato correrá por cuenta del CONTRATISTA.

El presente se firma en Manizales Caldas a los

31-05-2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Contratante


ROBERTO SALAZAR GÓMEZ
 Representante Legal
 ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.S
 Contratista

Vo.Bo: FERNANDO MELLY MEJIA ALVAREZ

Vo.Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.Bo: SERGIO HUMBERTO LPERA PROAÑOS

Vo.Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

ELABORÓ: Edna Suárez A



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co

